



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
 PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL  
 SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO  
 DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día martes seis de octubre del año dos mil quince, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha, estando presentes los



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Ciudadanos Diputados: Javier César Barroso Sánchez, Presidente; Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante; y Carlos Alberto Vera Vidal, integrante; por lo que existiendo el quórum legal requerido, **se declara abierta la sesión.**-----

-En votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 6 DE OCTUBRE DE 2015. ÚNICO.**- Solicitud de convocatoria a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, realizada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, para el efecto de expedir el Decreto correspondiente para que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, convoque a elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Ayuntamientos, en el proceso electoral 2015 -  
 2016.-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-En atención a este único asunto, se le da lectura a la convocatoria a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, realizada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA:** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día miércoles 7 de octubre del presente año a las 18:00 horas en

Acta de Sesión de Extraordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 6 de octubre de 2015.



el Recinto Oficial, y en el que se tratarán los siguientes asuntos: **ÚNICO.-** Acuerdo con Proyecto de Decreto, presentado por la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2016, para Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, para integrar la Sexagésima Tercer Legislatura y Concejales de los Ayuntamientos Municipales por los regímenes de Partidos Políticos y Sistemas Normativos Internos.

**TRANSITORIO: ÚNICO.-** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de octubre de 2015. **JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ.-**Rúbrica, **ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.-**Rúbrica, **PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA.-**Rúbrica, **AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES.-**Rúbrica y **CARLOS ALBERTO**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**VERA VIDAL.-Rúbrica;** del cual en términos del artículo 65 fracción primera de la Constitución Política Local, **una vez que se somete a la consideración de la Diputación Permanente el contenido del documento con el que se acaba de dar cuenta, se aprueba por unanimidad de los Diputados presentes, por lo que se ordena turnar al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-**-----

-Agotado el único del Orden del Día, y en términos del artículo 42 de la Constitución Política Local, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, para el día miércoles 7 de octubre del año en curso, a las 18:00 horas a sesión de Periodo Extraordinario. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-

  
**JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
DIPUTADO INTEGRANTE

**PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA**  
DIPUTADO INTEGRANTE

**AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES**  
DIPUTADO INTEGRANTE

**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**  
DIPUTADO INTEGRANTE

*2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”.*